

24/10/2018

Fiscalía de Maipú obtiene condena efectiva pára traficantes de droga

FRM OCCIDENTE. - El Fiscal Luis Vacca de Maipú, logró condena de cumplimiento efectivo para dos imputados, integrantes de una banda de traficantes de droga, que —en virtud de una investigación a cargo de la Brigada Antinarcoóticos de la PDI- permitió evitar la venta de cerca de cinco kilos de clorhidrato de cocaína en la Región Metropolitana.



Para el persecutor la relevancia de esta sentencia es que "fue el resultado de una investigación que involucró a las fiscalías locales de San Bernardo y Maipú, así como también a más de un tribunal" resaltó el Fiscal Vacca.

Los hechos que culminaron con la condena en juicio oral de Luis Reyes Salvador y Carlos Plaza Bravo se iniciaron durante el 2017 cuando se detecta que ambos sujetos participarían de una entrega y recepción de droga, en la comuna de Lo Prado, razón por la funcionarios de la PDI fiscalizaron el taxi en el que se movilizaban, detectando paquetes con droga en su interior.

En allanamientos realizados al domicilio de uno de los imputados también se descubrió droga que, sumado a lo hallado en el automóvil, alcanzó cerca de cinco kilos de droga, además de la incautación de un arma de fuego denunciada como robada, municiones y dinero en efectivo.

Cumplimiento Efectivo

El fallo emitido pronunciado por los jueces del Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago —integrado por los jueces Enrique Durán Branchi, Claudia Marcela Galán Villegas y Marcela Paz Urrutia Cornejo— acogió la petición del Fiscal Vacca de no entregar de beneficios de cumplimiento alternativo a la sanción impuesta a Reyes Salvador y Plaza Bravo.

"El Tribunal rechaza la solicitud de las defensas en orden a reconocer la circunstancia atenuante del artículo 11 N° 9 del Código Penal (colaboración sustancial) tomando en consideración para ello que si bien ambos encausados prestaron declaración en la audiencia de juicio oral reconociendo su intervención en el delito al inicio del juicio, ninguno aportó antecedentes sustanciales para esclarecer los hechos más allá de los que el Ministerio Público pudo acreditar" expuso el fallo.

Mientras Luis Reyes Salvador deberá cumplir una pena de 7 años de presidio mayor en su grado mínimo, y pagar una multa de 100 unidades tributarias mensuales; Carlos Antonio Plaza Bravo deberá a su vez cumplir una sentencia de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y pagar una multa de 40 unidades tributarias mensuales.